 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	1 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, apoyando las actividades de Supervisión, Seguimiento y Control de los proyectos financiados y/o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111600

3. ASPECTOS GENERALES


El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

1. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios de apoyo a la gestión. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco. Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de servicios de apoyo a la gestión, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

- a. Apoyo a la Gestión
- b. Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- c. Soporte Técnico

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales, que derivan del desarrollo de la actividad, están determinados conforme a la Resolución No. 009 del 2 de enero de 2026, a través de la cual se actualiza la Tabla de Honorarios del Ministerio del Interior, para la vigencia 2026.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	2 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

2. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:


PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	HONORARIOS 2026	
				MINIMO	MAXIMO
Profesional Especializado 6	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	36 meses de experiencia profesional	Título profesional y 60 meses de experiencia profesional	\$10.073.045	\$10.736.201

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Brindar apoyo a la supervisión en el seguimiento a los contratos o convenios que son competencia de la Subdirección de Proyectos Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia.
2. Apoyar a la supervisión en la validación de la ejecución presupuestal, solicitud de desembolsos y legalización de los recursos de los convenios y/o contratos FONSECON, con el fin de verificar la debida ejecución de estos.
3. Brindar apoyo a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la proyección de las solicitudes de incumplimientos, modificaciones, prórrogas y adiciones de los convenios y/o contratos FONSECON previa designación del supervisor.
4. Apoyar a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la liquidación de convenios y/o contratos FONSECON previa designación del supervisor.
5. Brindar apoyo en la proyección de los informes de la gestión adelantada relativos al desarrollo de los proyectos financiados con recursos FONSECON, así como para la realización de recomendaciones tendientes a lograr la adecuada ejecución de estos.
6. Participar en los comités, mesas técnicas y/o cualquier reunión relacionada con el objeto del contrato a los cuales sea convocado o designado por el supervisor.
7. Apoyar profesionalmente la actualización de las bases de datos con que cuente la Subdirección de Proyectos Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana para el apoyo a la supervisión, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos, acuerdo con las instrucciones del supervisor y que tenga relación directa con el objeto contractual.
8. Brindar apoyo en la proyección de respuestas oportunas a las PQRS, comunicaciones interinstitucionales, comunicaciones internas y requerimientos de Entes de Control de competencia de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
9. Organizar y entregar al Supervisor del contrato el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega de este al supervisor a la terminación del contrato.
10. Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y/o el Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y que guarden relación con el objeto contractual.
- 11.

c. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	3 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que “(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.” (Cursiva fuera de texto).

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.


El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 Vendedor

	Perfil requerido	Equivalencia	Perfil verificado			
Estudios	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	Título profesional	INGENIERA AMBIENTAL MAGÍSTER EN PLANIFICACION TERRITORIAL Y GESTION AMBIENTAL			
Período	36 meses de experiencia profesional	60 meses de experiencia	Empresa	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	4 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

		profesional	Unión Temporal Vista PTAP 2023	20-ene-2025	30-jul-2025	6 meses, 10 días
			DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	1-ago-2024	21-12-2024	4 meses, 20 días
			Unión Temporal Vista PTAP 2023	10-ene-2024	10-jul-2024	6 meses
			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	18-ene-2023	17-dic-2023	10 meses, 29 días
			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	15-nov-2022	31-dic-2022	1 mes, 16 días
			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	9-dic-2021	1-oct-2022	9 meses, 22 días
TOTAL, TIEMPO						39 MESES Y 7 DIAS

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega
NO APLICA

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros
NO APLICA

5.2. Capacidad organizacional
NO APLICA

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución.
NO APLICA


6.1.1 Modalidad de selección del contratista.
Contratación directa

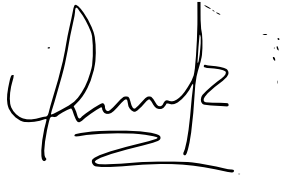
6.1.2 Objeto del contrato

Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, apoyando las actividades de Supervisión, Seguimiento y Control de los proyectos financiados y/o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON.

Se anexa matriz de riesgo

Cordialmente,

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	5 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023



TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: José Antonio Ahumada Soto – Abogado Contratista SPS

Archivar en: 1103.47.05 Procesos y Procedimientos Apoyo – Proceso de Gestión Contractual